



ORD. D.S.C. N°: **1400**

ANT.: Denuncia presentada ante la Superintendencia del Medio Ambiente, con fecha 25 de abril de 2016.

MAT.: Informa sobre denuncia que indica.

Santiago, **19 JUL 2016**

DE : JEFA DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : SR. ALEJANDRO NAVARRO BRAIN

Por medio del documento referido en el Ant., esta Superintendencia ha tomado conocimiento de su denuncia, mediante la cual solicita analizar si el proyecto Hidroeléctrico Alto Maipo, del titular AES Gener S.A., tuvo impacto en la turbiedad del agua, producto de los sedimentos generados por las obras de construcción, que generó el corte de suministro en la Región Metropolitana durante el evento de lluvias ocurrido el día 16 y 17 de abril del presente año. Finalmente, solicita se establezca si dicha turbiedad corresponde a la presencia de metales pesados a propósito de las obras de construcción del proyecto, y si los volúmenes de concentraciones de elementos tóxicos corresponden a los niveles aceptados por la OMS. Se adjunta un Informe del Colegio Médico y copia de la Memoria de Aes Gener correspondiente al año 2015.

Le informamos que la Superintendencia del Medio Ambiente ha recepcionado su denuncia, la cual ha sido incorporada en nuestro sistema con el ID 545-2016. Actualmente, los hechos denunciados se encuentran en estudio, con el objeto de recabar mayor información sobre presuntas infracciones de nuestra competencia.

En la oportunidad que corresponda, le será comunicado aquello que la Superintendencia resuelva en conformidad a la ley.

Sin otro particular, le saluda atentamente,


Marie Claude Plumer Bodin
Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente



Carta certificada:

- Sr. Alejandro Navarro Brain. Calle Las Heras N° 305, ciudad de Penco, Región del Biobío.

C.C.:

- División de Sanción y Cumplimiento, SMA.
- División de Fiscalización, SMA.